

MENDOZA, 21 de octubre de 2025

VISTO:

El EXP: 23277/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución Nº 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 766/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 3º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución Nº 766/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA Y UNO (31) de octubre y el TRECE (13) de noviembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

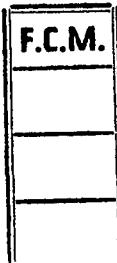
ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción, desde el CATORCE (14) y hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.



ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de Inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

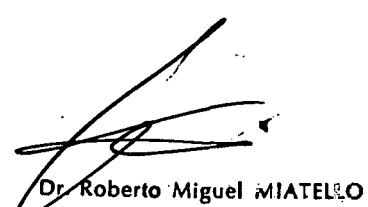
RESOLUCIÓN N° **210**

mgm.-




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSO CIRCULAR 4/2024 R.

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- Unidad Organizativa: Secretaría Académica - Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Asesoría Pedagógica

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: Abierto
- Mecanismo del Concurso: Antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- Denominación del Cargo:.....
- Responsabilidades:.....
- Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Recepción de las personas que concurren al Departamento y derivación a los canales pertinentes: asignación de turnos, atención por otros miembros del Departamento, entrega de certificaciones u otra información requerida, cuando corresponda.
- Gestionar los expedientes digitales que se inician, pasan o llegan al Departamento, a través de los sistemas COMDOC y/o SUDOCU.
- Contribuir en las tareas administrativas que implica la apertura y desarrollo de cursos en el entorno virtual de la Facultad, así como hacer uso de los foros de novedades para comunicar información administrativa a quienes realizan los cursos.
- Colaborar con las tareas docentes en la inclusión de materiales y recursos didácticos en el entorno virtual.
- Gestionar la reserva de aulas físicas o virtuales según las necesidades de las actividades de formación a cargo del Departamento. En el caso de las aulas físicas, asegurar la reserva de los dispositivos de proyección, video y/o audio que se requieran. En el caso de aulas virtuales contribuir en las tareas de admisión, separación de grupos y gestión en general cuando sea necesario.
- Gestionar la comunicación entrante y saliente al mail institucional de Asesoría Pedagógica.
- Publicar las informaciones que se requieran desde el Área de Comunicación de la Facultad a través de las redes sociales oficiales del Departamento, foros generales de Moodle, mail y otras vías de comunicación de las que se disponen.
- Chequear y mantener en orden los espacios de recepción.

F.C.M.

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12, Inc. e, del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o por antigüedad si los hubiera.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, **modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.**

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MILLÁN, Celina Carmen	23905	22.941.611	4	Administrativo	Coordinadora de 1er. Año del Departamento del 1er. Ciclo de Carreras de la Facultad.
DELMAU, María Silvia	29077	26.557.182	3 (Subroga 2 Ag. Adm)	Administrativo	Jefa del Departamento de Redacción y Control Operativo a/c de la Dirección de Despacho de la Facultad
ANTEQUERA, María Alejandra	31898	35.861.291	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Concursos de la Facultad.

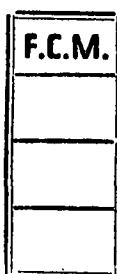
Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SAMMARCO APPOLAZA, Nadya Aldana	31444	33.579.636	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Clases y Exámenes
PEÑALOZA, María Celina	31271	28.159.126	3	Administrativo	Jefa del Departamento del 1er. Ciclo de Carreras de la Facultad
MONDOTTE, María Eugenia	24673	23.248.211	4	Administrativo	Coordinadora de 3er año del Departamento del 1er. Ciclo de Carreras de la Facultad.

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal



- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena".

14) Condiciones Generales:

- Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Tener conocimientos en tareas administrativas y atención al público.
- Experiencia en herramientas de ofimática: Excel, Word, Correo electrónico, navegadores de internet.
- Conocer las normas legales y de funcionamiento que rigen para los agentes de la Universidad.
- Conocer las reglamentaciones vigentes para las actividades docentes y de estudiantes que son pertinentes para su función.
- Tener conocimientos en la gestión de turnos de atención a personas.
- Tener conocimientos en la gestión de plataformas educativas gratuitas.
- Tener conocimientos en la formación y manejo de expedientes digitales.
- Tener conocimientos en la administración de aplicaciones para videoconferencia.
- Experiencia de trabajo en equipo

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional 366/2006 –
 - ✓ Título 2: Artículos 11°(Derechos), 12° (Deberes) y 13° (Prohibiciones).
 - ✓ Título 6: Tiempos de trabajo
 - ✓ Título 7: Salud e Higiene
 - ✓ Título 8: Capacitación
- Ley de Educación Superior N° 24521
- Estructura orgánico funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 03/2023 CD, ratificada por Ord. 112/2024 CD)
- Estructura curricular de las carreras de la Facultad: la información requerida es la que se puede encontrar en la página web de la Facultad, en la siguiente dirección: <http://fcm.uncuyo.edu.ar/estudios/grado> y en los enlaces que de ella se derivan.
- Protocolo de atención y orientación a estudiantes: Ord.5/2014 CD. Se puede encontrar en este enlace: <http://fcm.UNCUYO.edu.ar/upload/protocolo-atencion-estudiantes.pdf>
- Protocolo de intervención institucional contra la violencia sexista en el ámbito de la UNCUYO – Resol. N° 682/2017 CS.
- Ley Micaela N° 27499
- Ord. 24/2007 CS sobre rendimiento académico estudiantil y su modificatoria Ord. 45/2016 CS.
- Guía para la actuación integral frente a situaciones emergentes en el ámbito académico (Ord. 819/2023 CS).
- Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Cuyo.

F.C.M.

210 -

Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO